CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 177

La sesión ordinaria N° 139 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 2 de octubre de 2013. Presidió la sesión el Presidente Subrogante, Roberto Guerrero. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusaron su asistencia Ignacio Irarrázaval y Lorna Prado. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 139 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación de las actas de las sesiones de 25 y 26 de septiembre, pues se encuentran en elaboración.

Los consejeros aprobaron las actas de 7 y de 14 de agosto de 2013, sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Ministerio de Hacienda envió el proyecto de ley de presupuesto a tramitación en el Congreso Nacional, el cual considera la petición efectuada por el Consejo para el año 2014. Agregó que se encuentran incorporados recursos adicionales por concepto de examinación de alumnos de la Universidad del Mar, digitalización de archivos físicos del CNED y el proyecto de gestión de consultores externos que debe continuar con su segunda etapa durante el 2014, para implementar reportes y gestión administrativa de los contratos.

b) La señora Valdés informó que, mediante carta recibida el día 21 de octubre de 2013, la ACHIEEN accedió a nuestra petición de colaboración como comité de expertos para el diseño y construcción del examen de la carrera de Enfermería de los alumnos de la Universidad del Mar.

c) Informó que se encuentran constituidos, además, los comités de las carreras de Contador Auditor, Educación Parvularia, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Ingeniería Comercial Currículum Internacional Bilingüe, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Contabilidad y Administración, Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación y Psicología. Precisó que son 7 comités, por cuanto los exámenes de las carreras del área de administración se trabajarán en un solo comité, todos los cuales comenzarán a reunirse esta semana.

d) En relación con la noticia publicada por el diario La Tercera referida al informe del Consejo respecto de la Metodología de Ordenación, la señora Valdés informó que el Presidente envió una carta, aclarando que se trata de un documento preliminar de manera que no se induzca a error a la opinión pública acerca del carácter del documento. Asimismo, informó que, por tratarse de un documento confidencial por ahora, la Secretaría Técnica adoptó medidas de resguardo especial para evitar filtraciones, de modo que el documento no fue proporcionado desde acá al periodista.

e) La señora Valdés indicó que, tal como se había anunciado en sesión de 4 de septiembre, la Universidad Bernardo O'Higgins presentó una carta ante este Consejo y ante la CNA, solicitando que se le aclare la forma en que debe difundir su situación de acreditación, a propósito de la carta en que la CNA le objetó el uso de su isólogo por cuanto obtuvo la acreditación en apelación ante este Consejo. Señaló haber sostenido una conversación con la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, quien le manifestó que se trata de un criterio adoptado por los comisionados.

   En virtud de lo anterior, el Consejo acordó representar por escrito a la Comisión su opinión sobre este punto, planteando que no corresponde diferenciar la acreditación en este caso, pues se enmarca en el sistema de aseguramiento de la calidad establecido en la ley que contempla dos etapas de revisión de un mismo proceso de acreditación, efectuadas por la CNA y el CNED. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros encomendaron al Presidente que se comunique directamente con el Presidente de la CNA respecto de este punto.

f) La señora Valdés informó que fueron acreditados institucionalmente por la CNA los centros de formación técnica UCEVALPO e INSEC, a los que este Consejo les otorgó la autonomía durante los años 2011 y 2012, respectivamente.

3. **Universidad de Santiago de Chile. Apelación Resolución de Acreditación de Posgrado N°481 (Res. N°521 reposición), de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el Magister en Economía Financiera.**
Estado de avance de la tramitación.

Se deja constancia que la consejera Norambuena se abstuvo de asistir a esta parte de la sesión, dada su vinculación laboral con la Universidad de Santiago de Chile.

La Secretaria Ejecutiva realizó un resumen de los antecedentes de la apelación presentada por la Universidad de Santiago respecto del rechazo de acreditación del Magister en Economía Financiera. Se refirió a los datos generales del programa, las objeciones planteadas por la CNA y los argumentos de la apelación.

Enseguida, dio cuenta paralela del informe del evaluador externo que visitó el programa y el informe del comité de área de la CNA, en lo referido al carácter y objetivos del programa, requisitos de admisión, estructura del magister, tesis y progresión de estudiantes, cuerpo académico, apoyo institucional, capacidad de autorregulación y el juicio global que le mereció a cada uno de ellos.

Los consejeros indicaron que la evaluación no da cuenta en sí misma de la ruta de mejora del programa, planteando que resulta conveniente revisar las mejoras en relación con el proceso anterior de acreditación. Consideraron necesario revisar el foco y el avance del programa desde la óptica de un programa de 20 años de existencia.

Indicaron que existen diferencias entre las cifras presentadas por el programa y lo que revisó la CNA. Si bien se trata de la manera que se miran los datos, si actualizados o no, los consejeros estimaron necesario revisar a cabalidad las tasas de titulación, pues se presenta como un aspecto fundante de la no acreditación. Estimaron importante revisar el acompañamiento a los alumnos egresados, a la luz de los profesores con dedicación del programa. Solicitaron una comparación de tasas de titulación con programas similares.

Además, los consejeros plantearon la inquietud de cuan endogámico es el programa, pues se presenta como la continuidad de estudios de los alumnos de pregrado de la misma Universidad. Solicitaron analizar la forma en que se seleccionan los alumnos.

En virtud de lo anterior, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva recopilar los datos solicitados para continuar con la evaluación en la próxima sesión.

La consejera Norambuena reingresó a sesión, para efectos de participar en la discusión de los siguientes puntos de tabla.

4. **Planes y programas de estudio de 33 especialidades de formación diferenciada técnico - profesional.**
Exposición invitados del Ministerio de Educación.

En conformidad con el procedimiento acordado con el Ministerio de Educación para la presentación de propuestas referidas a educación escolar, el Consejo recibió a representantes ministeriales, con el fin de escuchar directamente la propuesta de planes y programas de estudio de las especialidades de la formación diferenciada técnico- profesional, correspondientes a Contabilidad, Servicios de Hotelería, Servicios de Turismo, Elaboración Industrial de Alimentos, Gastronomía, Vestuario y Confección Textil, Construcción, Instalaciones Sanitarias, Refrigeración y Climatización, Electricidad, Electrónica, Dibujo Técnico, Gráfica, Forestal, Muebles y Terminaciones en Madera, Acuicultura, Tripulación de Naves Mercantes y Especiales, Operaciones Portuarias, Pesquería, Mecánica Industrial, Construcciones Metálicas, Montaje Industrial, Mecánica Automotriz, Explotación Minera, Metalurgia Extractiva, Asistencia en Geología, Química industrial, Atención de Enfermería, Conectividad y Redes, Programación, Telecomunicaciones, Administración y Agropecuaria, todas ellas actualmente en evaluación ante este organismo.

Asistieron a esta parte de la sesión, las señoras Loreto Fontaine, Coordinadora de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, y los señores Carolina Torres e Iván Ortiz, profesionales de esa unidad.

Luego de agradecer la invitación, la señora Fontaine presentó los aspectos generales de la propuesta de bases curriculares, en conformidad con una presentación anexa a esta acta. Enfatizó el hecho de que la actual propuesta considera las observaciones que el anterior CSE le hizo a la propuesta de especialidades en el año 2009. Explicó que la propuesta se estructura sobre la base de módulos, determinando anualmente las horas destinadas a ese tipo de formación, por lo que es más flexible para organizar su implementación. Asimismo, dio cuenta de las nuevas herramientas que se plantean respecto de la propuesta anterior, mostrando ejemplos. Se refirió también al plan de estudios ya que difiere del vigente para resguardar las horas de libre disposición y aumenta el tiempo destinado a la formación general.

Enseguida, los consejeros consultaron acerca de cuál es la diferencia con lo actualmente vigente; cómo se enlaza esta propuesta con la formación común de 3° y 4° medio, especialmente, los módulos transversales; si la práctica incluida en los

módulos de la especialidad se suma a las horas generales de práctica y cuál sería la diferencia con la formación dual, consultando especialmente acerca de si los establecimientos son capaces de entregar esta formación práctica y en qué condiciones.

La señora Fontaine indicó que la propuesta agrega elementos que no estaban en el antiguo programa, describiendo el mapa de competencias y cómo lograrlas.

Respecto de la articulación con la formación general, la señora Fontaine indicó que las bases curriculares contienen 12 objetivos de aprendizaje genéricos, que son desarrollados, en parte, por los módulos transversales y en parte al interior de los módulos de especialidad.

En relación con las prácticas, el señor Ortiz aclaró que las horas de práctica de cada módulo cuentan en las horas totales. Señaló que la formación dual es un referente interesante para esta propuesta, pues se quiere reemplazar el concepto de práctica laboral por práctica en la formación modular, lo que existe pues no hay seguimiento de qué hace el alumno una vez egresado.

Las autoridades ministeriales indicaron que se informará a los establecimientos, a través de un documento detallado, la manera de usar las horas de práctica insertas en el módulo, por ejemplo, cuál es el mínimo, cómo abordarlas, etc. En todo caso, indicaron que existe una diferencia entre formación en el lugar de trabajo –en que podría ser incluso como observador- con la práctica laboral terminal, que requiere formación en todas las competencias del perfil de egreso.

Además, los consejeros consultaron acerca del tiempo escolar efectivo y la distribución que se propone entre formación general y diferenciada. Al respecto, los representantes del Ministerio indicaron que el tiempo escolar es de 38 semanas, y que la distribución propuesta tiene como referente la exigencia legal de un 15% de tiempo de libre disposición, que implica, en cualquier caso, la disminución de las horas que actualmente se destinan a formación general o a formación diferenciada. Señalaron que igualmente hay flexibilidad para que cada establecimiento opte por destinar las horas de libre disposición a fortalecer las áreas de formación que estime más pertinente.

Consultada acerca de si la propuesta debilita la formación media técnico profesional, por cuanto se ha privilegiado la formación que permite acceder a la educación superior, las autoridades ministeriales indicaron que la continuidad hacia la educación superior se plantea respecto de institutos técnicos, pues es el camino que comúnmente siguen los egresados de esta formación. Agregaron que si tienen

bajas habilidades generales, los alumnos fracasan en esos institutos, por lo que la propuesta de distribución de tiempo apunta a ayudarlos en ese escenario.

Respecto del plan de equipamiento y recursos para la implementación de la propuesta, la señora Fontaine indicó que se han hecho inversiones en equipamiento.

Luego de respondidas las consultas, los representantes del Ministerio se retiraron de la sesión.

5. Varios.

Los consejeros acordaron inscribirse con la Secretaria Ejecutiva para la revisión de los programas de formación técnico profesional y para revisar en profundidad los antecedentes de las instituciones cuya autonomía se analizará durante este año.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 16:00 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 139 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 9 de octubre de 2013, a las 12:30 horas.

Roberto Guerrero D.
Presidente Subrogante

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

PROGRAMA Y PLANES DE ESTUDIO
Educación Media Técnico – Profesional

Gobierno de Chile

Ministerio de Educación

Introducción: La Educación Media Técnico Profesional (EMTP)

- La Ley General de Educación define que la educación media incluye 4 años de formación general común y 2 años de formación diferenciada. De acuerdo al artículo 20, dicha formación diferenciada puede ser científico humanista, técnico profesional, artística u otra que definan las Bases Curriculares.
- El 43% de la matrícula de educación media, corresponde a alumnos de establecimientos de EMTP, siendo especialmente relevante en los quintiles de menores ingresos donde su participación es de 60% aprox.
- Por la cantidad de alumnos y su realidad social, la EMTP representa un importante desafío en términos de equidad.

Antecedentes: Nuevas Bases Curriculares de la EMTP.

- La modernización de las Bases Curriculares de EMTP fue la primera reforma integral en 15 años y busca actualizar los perfiles de egreso de cada una de las especialidades con un doble propósito: :
  - Brindar mayores posibilidades de continuar estudios superiores y continuar aprendiendo a lo largo de la vida
  - Mayor vinculación con el sector productivo que se refleje en empleabilidad y salarios.
- Se buscó superar la brecha entre las necesidades actuales de las empresas y las competencias de los egresados de la EMTP. Creciente demanda por el desarrollo de habilidades "blandas" en los alumnos.
- Las Bases Curriculares para la EMTP recientemente aprobadas, rigen desde el año escolar 2015 y contemplan 34 especialidades.
- Su implementación requiere de nuevos programas de estudio

Antecedentes: experiencia anterior

- El Consejo Superior de Educación, en 2009, estableció que los programas de EMTP requerían mejoras, en particular "un apoyo importante en términos de disponibilidad de recursos y orientaciones curriculares y didácticas para su correcta implementación".
- La Unidad de Curriculum y Evaluación concuerda con la necesidad de generar programas de estudio equivalentes en calidad a los programas de formación científico humanista

Programa de Estudios para la EMTP: propuesta.

- Define "módulos" (asignaturas) que componen cada especialidad.
- Los asigna a 3° o 4° medio y determina su duración en horas anuales.
- Estos módulos integran aprendizajes teóricos y prácticos que pueden ser implementados con cierta flexibilidad temporal.
- Cada módulo incluye:
  - Aprendizajes esperados (derivados de los Objetivos de Aprendizaje del perfil de egreso).
  - Indicadores de evaluación.
  - Además se agregan las siguientes herramientas nuevas:
    - Actividades de aprendizaje, organizadas por cada aprendizaje esperado .
    - Ejemplos de evaluación.
    - Recursos por cada módulo: equipos e infraestructura deseada, materiales, bibliografía.

Actividades de aprendizaje (ejemplo)

APRENDIZAJE ESPERADO:

- Efectuar registros contables de las operaciones que generan costos y gastos y confecciona los informes financieros de acuerdo a los principios de contabilidad.

Actividad 11: Confección de informes financieros a partir del método de costeo directo y absorbente

En equipos de trabajo, los alumnos confeccionan los informes financieros básicos (Balance General y Estado de Resultados) con la información de costos y gastos registrada a partir de ambos métodos de costeo (directo y absorbente). Comparan los resultados obtenidos en uno u otro caso, exponen las ventajas y desventajas de cada uno, y sus efectos en relación a la información obtenida para confeccionar los estados financieros.

Observaciones al docente: Se sugiere estimular a que los mismos alumnos detecten las características de los sistemas.

Actividad 12: Características de los sistemas de acumulación de costos por órdenes de trabajo y por proceso

El docente explica los sistemas de acumulación de costos por órdenes de trabajo y por proceso, e identifica las ventajas y desventajas de cada uno. Mediante ejemplos, describe el tratamiento de la información contable en cada sistema, la medición y acumulación de los costos y la determinación de sus resultados.

Luego entrega ejemplos que facilitan la comprensión de ambos sistemas de acumulación de costos, y detalla las ventajas y desventajas de uno y otro.

Observaciones al docente: Se sugiere estimular a que los mismos alumnos detecten las características de los sistemas

Ejemplo de evaluación

Aprendizaje esperado:
Dibujar en ambiente asistido por computación las diferentes vistas y representaciones que constituyen proyectos arquitectónicos de viviendas en altura.

Actividad de evaluación:	Indicadores de evaluación
Los alumnos, utilizando programa de dibujo asistido por computación y guiados por el docente, dibujan un proyecto de arquitectura de una vivienda de dos pisos de altura el cual incluirá : • Plantas, cortes, elevaciones, detalles de escaleras, cotas, textos, cuadros técnicos, bloques, cotas, achurados y formato estandarizado. • Configuran las variables de impresión, seleccionan el papel y formatos según requerimientos del proyecto, optimizando el uso de los mismos. El docente prepara una pauta de corrección o lista de cotejo, para evaluar la actividad y da a conocer los indicadores de evaluación a los alumnos.	Representan las plantas de distribución de los distintos niveles o pisos del proyecto arquitectónico. Dibujan plantas libres y de estacionamientos en subterráneo indicado diferencias de altura, cajas de escaleras, ascensores, accesos peatonales y pendientes de ramplas de acceso vehicular. Dibujan las elevaciones que representan las vistas laterales del modelo dibujado en planta, conforme a requisitos del diseño de edificaciones en altura.

Programa de Estudios para la EMTP: propuesta. (2)

- Cuatro módulos transversales a todas las especialidades, destinados a trabajar Objetivos de Aprendizaje Genéricos para EMTP.
  - Estrategias de comunicación oral y escrita.
  - Estrategias de comunicación laboral.
  - Comportamiento laboral.
  - Emprendimiento.

Plan de Estudios para la EMTP: Antecedentes.

- **Definición: planes de estudio determinan la organización de cada nivel escolar. En ellos se consignan las asignaturas (módulos) y el tiempo mínimo que debe dedicárseles**
- **La etapa escolar está destinada entera al desarrollo integral del alumno, incluso en los años diferenciados. La LGE define Objetivos generales para la totalidad de la EM, en el "ámbito personal y social" y en el "ámbito del conocimiento y de la cultura".**
- **El Plan de Estudio vigente, apunta al desarrollo integral mediante la inclusión de cuatro asignaturas que son relevantes para una formación integral: Lenguaje, Matemáticas, Historia e Inglés. Sin embargo, tiene restricciones de tiempo que impiden cumplir con este objetivo.**
- **Con igual *curriculum*, asigna menor tiempo de estudio que la educación media científico humanista en estas áreas.**
- **Esto no ayuda al ingreso y la permanencia en la educación superior. Ello se contrapone con las expectativas de los alumnos y las mayores posibilidades de financiamiento disponibles.**
- **Ausencia de asignaturas de artes, educación física, ciencias, consejo de curso, incluso cuando ellas pueden ser funcionales a una especialidad, dificulta el logro de una educación más integral.**
- **LGE exige aumento del tiempo de libre disposición**

*La asignatura de Religión es obligatoria para los establecimientos y opcional para los alumnos.

Plan de Estudios Vigente

Plan de estudios vigente	Científico humanista	Técnico profesional
Formación general	27	14
Lenguaje	3	3
Inglés	3	2
Matemáticas	3	3
Historia	4	4
Filosofía	3	-
Biología	2	-
Física o Química	2	-
Religión	2	2
Arte visuales o musicales	2	-
Educación Física	2	-
Consejo de curso	1	-
Formación diferenciada	-	26
Electivos	9	-
Libre disposición	6	2
TOTAL	42	42

Plan de Estudios para la EMTP: ¿Qué nos dice la evidencia?

- Baja cobertura curricular en relación a la modalidad científico humanista. Fuente: Mineduc (2012).
- Altas expectativas de acceder a la educación superior. 74% querría seguir estudiando, 56% en una carrera universitaria. Fuente: CIDE (2010).
- Dificultades para acceder y permanecer en la educación superior. (32,6% egresados de TP vs 19% de CH): Ver Larrañaga, Cabezas y Dussaillant (2013).

Promedio puntajes PSU (2010) por nivel socioeconómico

NSE	EMHC	EMTP
A	425	412
B	459	438
C	507	470
D	555	
E	614	

Fuente: UCE en base a datos SIMCE y DEMRE.

Continuidad de estudios EMTP a educación superior (2008 – 2011)

		Ingreso a la educ. superior			
		2009	2010	2011	2012
Egresados EMTP	2008	21%	19%	9%	5%
	2009		24%	19%	9%
	2010			27%	19%
	2011				28%

Fuente: MINEDUC.

Porcentaje de cobertura curricular de contenidos de Matemática

Modalidad	3° medio	4° medio
Humanista-científica	78	78,6
Técnico-profesional	60,7	72,7
Polivalente	73,3	76,3
	F=19,8 (p<,01	F=4,8 (p<,o1)

Fuente: Evidencias, Mineduc

Promedio puntajes PSU (2010) por nivel socioeconómico

NSE	EMHC	EMTP
A	425	412
B	459	438
C	507	470
D	555	
E	614	

Fuente: UCE en base a datos SIMCE y DEMRE.

Plan de Estudios para la EMTP: objetivo de la propuesta.

- Mayor equidad: mejorando las posibilidades de acceso y permanencia en la educación superior para los alumnos que decidan continuar sus estudios.
- Mayor pertinencia: proveyendo habilidades y conocimientos indispensables para la vida en el trabajo y que son transferibles a cualquier sector productivo (cuatro módulos tranversales).
- Formación integral: Los resultados académicos de los alumnos de EMTP justifican la necesidad de equilibrar la carga horaria de esta modalidad, balanceando de mejor manera la formación diferenciada y **el desarrollo de habilidades generales que son indispensables para el aprendizaje continuo y la vida en el trabajo.**
- Cumplir con 15 % de libre disposición que exige LGE

Plan de Estudios para la EMTP: propuesta 2013

Horas semanales	Situación vigente	Propuesta 2013
Formación general	12 + 2	16
Formación diferenciada	26	20
Libre disposición	2	6
TOTAL	42	42

Plan de Estudios : continuidad y cambios

1. Mantener asignaturas de FG que actualmente se imparten por su valor formativo, por la unidad cultural que producen y por su relevancia para el mundo laboral
2. Aumento del tiempo de formación general (dos horas semanales o 76 horas anuales) .

   Las horas adicionales en formación general podrán ser utilizadas aumentando las horas en las asignaturas obligatorias (Lenguaje, Matemática, Historia e Inglés) o para incluir una asignatura adicional (Física, Química, Biología, Filosofía, Artes, Música, Ed. Física, Consejo de Curso).

1. Horario libre disposición permite diversificar las posibilidades de los establecimientos. Podrán aumentar horas de formación general (en asignaturas obligatorias u opcionales), formación diferenciada de la especialidad, propósitos formativos del establecimiento o bien, para la realización de práctica profesional.

*La asignatura de Religión es obligatoria para los establecimientos y opcional para los alumnos.

Plan de Estudios: práctica profesional

Diagnóstico:

La práctica profesional de 450 horas actualmente se realiza una vez que el alumno ha egresado de 4° medio. Esto se traduce en bajas tasas de titulación, 60%. Fuente: Microdatos (2009).

Hay consenso en la necesidad de incrementar la vinculación entre empresas y establecimientos

La propuesta flexibiliza la modalidad en que se debe cumplir dicha obligación:

a. A partir del segundo semestre de 3° medio durante las horas destinadas al plan de estudios ya sea en las horas de libre disposición o como parte de las asignaturas (similar al modelo de formación dual).
b. A partir del segundo semestre de 3° medio durante los periodos de vacaciones de invierno o verano.

En conclusión

- Se entrega más herramientas a los docentes mediante los Programas
- Se entrega mayor flexibilidad a los establecimientos para que puedan definir planes de estudio que respondan de mejor manera a sus necesidades y se articulen mejor con el mundo del trabajo.
- La propuesta avanza en equidad al dar más posibilidades a los alumnos de EMTP a continuar estudios superiores.
- Da mayores opciones para facilitar la práctica y titulación de los egresados.
- Se adecua la carga horaria a lo establecido en la Ley General de Educación.

ANEXO: EJEMPLOS DE APLICACIÓN DE NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

		ESTABLECIMIENTOS TP			
Subsector de Aprendizaje	Vigente	TP 1	TP 2	TP 3	TP 4
Lengua Castellana y Comunicación	3	3	4	3	4
Idioma Extranjero	2	2	2	4	2
Matemática	3	3	4	3	4
Historia y Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
Filosofía y Psicología	-	-	-	-	-
Biología	2 (Hrs de libre disposición)	2	1	2	-
Física o Quimica	-	-	-	2	-
Artes Visuales o Artes Musicales	-	-	2	-	-
Educación Física	-	2	2	2	-
Consejo de Curso	-	-	1	-	-
Religión	2	2	2	2	2
Horas especialidad	26	24	20	20	26
Horas práctica 3º y 4º medio	0	0	0	0	228
Horas práctica por hacer al egreso	450	450	450	450	222
Total horas Semanal	42	42	42	42	42

Plan de Estudios para la EMTP: Profesores

- Un cambio en los planes de estudio repercutirá en la demanda de profesores de acuerdo a cómo se organicen los establecimientos. Sin embargo, no se prevé dificultades en la implementación: un 66% de los docentes está capacitado para tomar las eventuales mayores horas formación general

(dependerá finalmente de cómo se utilicen las horas de libre disposición).

- La práctica realizada durante el período escolar requerirá de más docentes supervisores.

Distribución Docentes de EMTP

Tipo de Título	Cantidad	%
Sin información	1,015	8%
Titulado en Educación de Párvulos	291	2%
Titulado en Educación Diferencial	146	1%
Titulado en Educación Básica	354	3%
Titulado en Educación Media	7,815	63%
Titulado en Educación Parvularia y Básica	7	0%
Titulado en Educación Básica y Media	326	3%
Técnico de nivel superior	1,421	11%
Profesional sin licenciatura	853	7%
Profesional con licenciatura	809	7%
Egresado Media H-C	45	0%
Egresado Media T-P	174	1%
Otra	154	1%
Total	**13410**	**100%**

PLAN DE EQUIPAMIENTO TP

Recursos Invertidos en los Últimos Años:

2009	➡	$73.562.641
2010	➡	$206.303.289
2011	➡	$3.862.483.000
2012	➡	$21.373.000.000
31.05.2013	➡	$6.000.000.000

Gestión en Equipamiento 2010 - 2013

a. Más de 68.000 estudiantes recibieron equipamiento nuevo y de última tecnología.
b. 350 establecimientos municipales equipados, alcanzando un 75% de cobertura.
c. 70 liceos sistema de administración delegada (D.L. 3166) equipados, alcanzando un 100% de cobertura.
d. 240 comunas de las 15 regiones del país beneficiadas.
e. Más de $31.000 millones transferidos a sostenedores para compras en equipamiento.

20

PRESENTACIÓN PROGRAMAS DE ESTUDIO
3° Y 4° AÑO ENSEÑANZA MEDIA
MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL

Antecedentes

En conformidad con la Ley General de Educación, y en continuidad con la anterior Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, al MINEDUC le corresponde elaborar programas de estudio, los cuales serán obligatorios para los establecimientos que no elaboren los propios. Siguiendo esta normativa, el MINEDUC elaboró la presente propuesta de Plan y Programas de estudio para la EMTP, basada estrictamente en las Bases Curriculares para esta modalidad de estudios recientemente aprobadas por el CNED, cumpliendo así con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la LGE.

En la elaboración de esta propuesta se ha tenido en cuenta observaciones de carácter curricular contenidas en importantes documentos sobre orientaciones de política para este sector. La situación de la Educación Media Técnico-Profesional[1] en nuestro país ha sido analizada en varios documentos relativamente recientes (por ejemplo, OECD, 2004[2]; Ministerio de Educación (MINEDUC) 2006[3]; Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, 2006[4]). Más recientemente, la constitución en el MINEDUC de una Comisión Externa en el 2008 para revisar los antecedentes disponibles sobre esta modalidad educativa y elaborar propuestas para fortalecerla, puede considerarse como una respuesta desde la política pública a esta preocupación. El resultado del trabajo de esta Comisión se plasmó en un informe ejecutivo[5], que fue insumo fundamental para la definición de estrategias y líneas de acción a seguir por parte de la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnica del mismo ministerio, recogidas en un documento de circulación interna[6]. Del informe final de la Comisión (op cit.) se destacan a continuación sus principales conclusiones en el ámbito curricular:

- Se propone avanzar hacia una formación profesional de nivel secundario orientada al desarrollo de un conjunto de competencias de base relevantes para la continuidad hacia estudios terciarios y de competencias de empleabilidad para ingresar al mercado del trabajo. El giro propuesto supone abandonar definitivamente la concepción de la educación técnica secundaria terminal y una definitiva ampliación de la formación general que incluya competencias genéricas para el mundo del trabajo.
- Respecto a la formación en las especialidades actuales, se propone mantener, en general, la actual estructura y contenidos curriculares, fortaleciendo la vinculación con lugares de trabajo y reforzando algunas competencias generales.
- Se propone también concebir las prácticas laborales como una parte constitutiva del proceso formativo facilitando la implementación flexible de diversos módulos de práctica a lo largo de la formación, enfatizando la importancia que ella tiene para la valoración del trabajo y el desarrollo de buenas prácticas de vida asociadas a él.

Se tomó en cuenta también la situación curricular actual. Entre 2009 y 2010, el Consejo Nacional de Educación aprobó los nuevos perfiles de egreso de 21 especialidades, y rechazó los de las 21 especialidades restantes, presentados un año después. En cuanto a los programas de estudio, si bien el MINEDUC elaboró programas nuevos para las 21 especialidades aprobadas, el proceso por parte del Consejo quedó sin completar[7]. En esa oportunidad el CNED puntualizó que los programas presentados requerían mejoras, en particular "un apoyo importante en términos de disponibilidad de recursos y *orientaciones curriculares y didácticas* para su correcta implementación"[8].

---

[1] Para abreviar, EMTP o TP; y EMHC o HC para la modalidad humanista-científica
[2] OECD (2004): Revisión de Políticas Nacionales de Educación, Chile. Editado por el Centro para la Cooperación con los países no miembros de la OCDE y el Ministerio de Educación, Santiago.
[3] Ministerio de Educación (2006): *Más y mejores técnicos para Chile. Estrategia Bicentenario.* Chile- Califica, Santiago.
[4] Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación (2006): Informe Final.
[5] Ministerio de Educación (2009): Bases para una política de formación técnica profesional en Chile. Informe ejecutivo de la Comisión de Formación Técnico-profesional. Santiago.
[6] Ministerio de Educación (2010): "Antecedentes y Estrategia para la Implementación de la Política de FTP en Chile". Santiago.
[7] Un anteproyecto de nuevos programas de estudio fue presentado por el Mineduc en mayo de 2009, el que recibió diversas observaciones del Consejo en septiembre de ese año (oficio N°268/2009).
[8] CNED: Oficio N°268/2009.

Con respecto a los cambios propuestos para el Plan de Estudios, se tuvo a la vista, en primer lugar los nuevos requerimientos de la LGE, en orden a garantizar a los establecimientos un tiempo más amplio de libre disposición. En segundo lugar, el consenso general con respecto a a la relevancia de la formación general en programas educacionales técnico-profesionales. Un reciente estudio internacional en 17 países, acerca de sus sistemas escolares de formación técnico-profesional, concluye que la formación general provee de habilidades que son indispensables para la vida del trabajo, entre las que se incluyen las destrezas del lenguaje y de las matemáticas, en la medida que son transferibles y permiten aprender habilidades relacionadas con nuevos puestos de trabajo, cada vez más cambiantes[9].

Con respecto a la flexibilización de la práctica laboral, que constituye una parte importante de esta propuesta se consideró la evidencia de los estudios de seguimiento actualmente disponibles en nuestro país[10] y los consensos representados en la investigación internacional actualizada. Esta se detalla en la sección correspondiente de esta introducción.

ELABORACION DE LOS PROGRAMAS

El procedimiento de elaboración de estos programas implicó la participación directa de un equipo de profesionales de la Unidad de Curriculum y Evaluación (UCE) del MINEDUC y otros 34 expertos externos. En una primera etapa, la UCE definió los criterios de organización y estructura de los programas, los cambios y continuidades respecto de los programas vigentes[11].

Para la elaboración, se construyó términos de referencia y se identificó y reclutó a un conjunto de profesionales expertos en las especialidades de la EMTP. Este equipo está constituido por expertos en cada una de las especialidades, que se desempeñan como docentes de formación técnico profesional de educación superior y que cuentan con experiencia en la empresa. Un equipo de profesionales de la UCE actuó como contraparte técnica permanente a medida que los expertos externos avanzaban en el trabajo encomendado. Cabe mencionar que más de un tercio de los expertos contratados pertenece a diversas regiones del país[12] y el resto a la Región Metropolitana.

En la elaboración se consideró también como insumo el proceso de consulta a expertos y a actores relevantes del mundo empresarial realizado recientemente en el proceso de validación de las nuevas Bases Curriculares para la EMTP, descrita en detalle en documentos entregados al CNED al presentar dicha propuesta.

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS

La estructura y concepto de Programa de Estudio que se presenta en esta ocasión al CNED, guarda semejanzas y diferencias con aquellos actualmente vigentes. Esta propuesta, al igual que la vigente, se organiza en un conjunto de módulos, entendidos como bloques unitarios de enseñanza y aprendizaje que pueden ser aplicados con cierta flexibilidad temporal. Los módulos integran el saber, el saber ser y el saber hacer (los conocimientos, las actitudes y la forma de operar instrumentos, herramientas, equipos y maquinarias) en una estructura de aprendizaje que aborda una tarea productiva asociada a las competencias del perfil de egreso.

A diferencia de los programas vigentes, esta propuesta define en qué año se ofrece cada módulo y establece una duración (en horas) de los mismos. Pero la distribución de las horas durante el año es flexible, de acuerdo a las condiciones y oportunidades que ofrece el establecimiento. Por ejemplo: un módulo determinado de 3° medio requiere 156 horas anuales, pero el establecimiento decide si esas 156 horas se concentran en el primer trimestre o semestre o se distribuyen a lo largo

---

[9] OECD, 2010: Learning for Job (op cit).

[10] Sevilla, M.P y Miranda, L. (2009): *Estudio de seguimiento de egresados de la enseñanza media técnico-profesional.* Santiago: Universidad de Chile, Depto. de Economía; Sepúlveda, L. (2009) *Estado y perspectivas de la enseñanza media técnico profesional en Chile: un estudio sobre las orientaciones estratégicas predominantes en los actores*; Ministerio de Educación (2010): *Antecedentes y Estrategia para la Implementación de la Política de FTP en Chile*; Ministerio de Educación (2011): *Educación Técnico Profesional en Chile; antecedentes y claves de diagnóstico*; Larrañaga, O. Cabezas,G. y Dussaillant, F. (2013): *Estudio de la Educación Técnica Profesional.*

[11] Esta definición estuvo informada principalmente por: el estudio de la UCE (2006) "Implementación curricular en la enseñanza media técnico-profesional"; por el estudio de Leandro Sepúlveda (2009) "Estado y perspectivas de la enseñanza media técnico profesional en Chile: un estudio sobre las orientaciones estratégicas predominantes en los actores" (proyecto FONIDE); y por las opiniones del CNED vertidas en el OFICIO N°268/2009.

[12] Se trata de profesionales de Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Viña del Mar, Talca, Concepción, Valdivia y Chonchi.

de todo el año escolar, en consideración a la disponibilidad de profesores y equipamiento, a la lógica productiva, a las oportunidades de formación en lugares de trabajo u otras condiciones.
Al igual que los programas vigentes, esta propuesta desagrega las competencias del perfil de egreso de las especialidades en aprendizajes esperados e indicadores de evaluación. Los módulos parcelan el conjunto de los aprendizajes esperados resultantes en unidades temáticas pedagógicamente viables y abordables; son obligatorios, en el sentido en que todos son necesarios para lograr el aprendizaje de las competencias del perfil de egreso (no existen módulos optativos).

Las diferencias con los programas vigentes, tienen su origen en la opinión vertida por el CNED en septiembre del 2009, en respuesta a la propuesta enviada por la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, en consulta previa, referida a la modificación de los programas de estudio de 21 especialidades de la formación diferenciada técnico profesional. Como se dijo anteriormente en esa oportunidad el CNED exigió que los programas presentados se constituyeran en una mejor herramienta de apoyo a los docentes, incluyendo orientaciones didácticas para su correcta implementación. La actual propuesta de programas de estudio se hace cargo de la observación anterior, a través del desarrollo de actividades de aprendizaje conducentes al logro de los aprendizajes esperados, de ejemplos de evaluación de los mismos, de la definición de recursos de apoyo por módulo, así como de bibliografía para el docente y los estudiantes.

Cada Programa está constituido por una introducción general, que orienta al docente al uso del programa, una introducción específica ala especialidad, el listado de objetivos de aprendizaje genéricos y específicos de la especialidad, un diagrama con la visión general del programa, el Plan de Estudio de la especialidad y los módulos correspondientes. En el caso de especialidades con mención, los módulos correspondientes a ésta son los de 4° medio.

Estructura de los módulos: todos los módulos del programa constan de los siguientes componentes:

- *Aprendizajes esperados y criterios de evaluación*. Esta sección define lo que se espera logren los alumnos y las alumnas. Los aprendizajes esperados se desprenden de las competencias específicas y genéricas del perfil de egreso y, cada uno de ellos, se complementa con un conjunto de criterios de evaluación, que permiten al docente clarificar el aprendizaje esperado y monitorear el logro de este. Estos criterios de evaluación tienen la forma de desempeños, acciones concretas, precisas, observables y ejecutables en el ambiente educativo.
- *Actividades de aprendizaje*. El módulo describe un conjunto de actividades de aprendizaje relevantes para el logro de cada uno de los aprendizajes esperados. Estas actividades se presentan a modo de ejemplo y de acuerdo a una lógica pedagógica. Se añaden algunas observaciones dirigidas al docente, destinadas a focalizar algún aspecto estratégico del desarrollo de la actividad de aprendizaje.
- *Ejemplos de evaluación*. Una vez terminado el desarrollo de las actividades de aprendizaje se presentan ejemplos de actividades, tareas o escenarios de evaluación para monitorear el cumplimiento o logro de los aprendizajes esperados.
- *Recursos*. Al final del módulo se describen los recursos de aprendizaje necesarios para el desarrollo de las actividades, así como sugerencias bibliográficas para el docente y para los estudiantes.

Cabe mencionar que los programas fueron elaborados considerando un plan de estudio de 20 horas destinadas a la formación diferenciada técnico profesional. Las horas totales asignadas a la formación diferenciada técnico-profesional pueden ser aumentadas mediante las horas de libre disposición. En tal caso, cada establecimiento decidirá si se aumentan las horas de ciertos módulos, o bien se incluye uno o más nuevos módulos desarrollados por el propio establecimiento o por el Ministerio de Educación para otras especialidades afines.

Los Objetivos de Aprendizaje Genéricos de la Formación Técnico-profesional están presentes explícitamente en el desarrollo de los programas. Los módulos declaran los objetivos de este tipo, junto con los Objetivos de Aprendizaje de la Especialidad, que se pretende alcanzar con las actividades de aprendizaje. Además, algunos objetivos de aprendizaje genéricos dan origen a cuatro *módulos transversales*, obligatorios para todas las especialidades.

Los módulos transversales obligatorios para todas las especialidades son:

Módulo	Objetivos de Aprendizaje Genéricos
Estrategias de comunicación oral y escrita (3° medio)	Comunicarse oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores. (OA A)
Estrategias de comunicación laboral (4°medio)	Leer y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo, tales como especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, así como noticias y artículos que enriquezcan su experiencia laboral. (OA B)
Comportamiento laboral	Tratar con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras. (OA E) Respetar y solicitar respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral. (OA F)
Emprendimiento	Emprender iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad. (OA J) Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión. (OA L)

LA PRACTICA PROFESIONAL EN EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Uno de los temas recurrentes de los expertos y planificadores es la relación institucional entre la EMTP y el sector laboral. El diseño curricular de la formación TP en todo el mundo, Chile incluido, es claro en subrayar la importancia de que los establecimientos TP establezcan lazos de cooperación con las empresas locales relacionadas con las especialidades que imparten. Favorecer las prácticas y la formación en alternancia ha sido una tendencia general de la educación técnico profesional en el mundo, y sigue siendo fuertemente recomendada por los expertos, pues se tiene la convicción de que la preparación para el mundo del trabajo y la adquisición de las respectivas competencias solo se logran por el contacto práctico con la situación de trabajo (Caillods, 2004[13]; OECD, 2010 op cit). La relación escuela-empresa se considera ventajosa tanto para los empresarios como para los estudiantes, puesto que permite ajustar los programas de estudio a las necesidades más específicas del mercado laboral local, a la vez que genera oportunidades para que parte de la formación se lleve a cabo en las empresas, ya sea durante el proceso formativo o bien al final del mismo bajo la forma de prácticas profesionales. La relación estrecha con las empresas permite a los estudiantes, entre otras cosas, tomar contacto con maquinaria y equipamiento actualizados, observar modelos in vivo de desempeños técnicos y buenas prácticas, adaptarse a un flujo y ritmo de actividades en tiempo real. La empresa también es una oportunidad para que los estudiantes integren saberes, no solo teóricos y prácticos, sino también duros y blandos, como se suele distinguir a las habilidades de ejecución técnica de aquellas actitudes hacia el trabajo y habilidades relacionales que distinguen a los buenos trabajadores. Esta integración de saberes solo puede darse en un marco de socialización laboral. Las prácticas laborales, y en general el vínculo estrecho entre la formación vocacional y el mundo del trabajo, proveen a los estudiantes el acceso a las redes laborales a

[13] Caillods, Francoise (2004): "Educación secundaria y formación para el trabajo en Europa". En: Jacinto , C. (coordinadora), ¿Educar para qué trabajo?, Buenos Aires: Ed. La Crujía-RedEtis.

través de las cuales los empleadores reclutan jóvenes trabajadores (Iannelli y Raffe, 2007[14]; Jacinto y Millenaer, 2007[15]; OECD, 2010 op cit).

[14] Iannelli, C. y Raffe, D.(2007: "Vocational upper secondary education and the transition from school". European Sociological Review, volume 23(1), pp. 49-63.
[15] Jacinto, Claudia y Millenaer, Verónica (2007): Las relaciones entre escuelas y empresas: un camino con nuevos desafíos en América Latina. Tendencias en Foco N°4, IIPE-UNESCO.

Las formas más habituales que asume la vinculación escuela-empresa en el mundo, son las pasantías o prácticas profesionales. Ellas abarcan desde experiencias cortas de observación en las empresas hasta pasantías de menor o mayor duración, pudiendo alcanzar hasta un año. Los países que contemplan estas pasantías en sus procesos formativos (por ejemplo, Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Colombia en América Latina), han tendido a reglamentar sus modalidades y organización, pues la experiencia ha mostrado que no todas las pasantías han contribuido a una buena formación para los jóvenes, y que estas requieren un encuadre normativo apropiado, con responsabilidades claras de todos los actores involucrados (Jacinto y Millenaer, 2007, op cit). De acuerdo a las orientaciones curriculares vigentes en nuestro país, la vinculación de los estudiantes con el mundo del trabajo ocurre durante la práctica profesional, de una duración mínima de 450 horas y máxima de 720, la cual es requisito para la obtención del título de técnico de nivel medio. Normalmente, el proceso de práctica profesional se inicia al momento en que el estudiante ha egresado de 4° Medio y cuenta con un cupo en la empresa donde realizará la práctica. Sin embargo, el decreto N° 2.516 de Diciembre de 2007 establece el concepto de "Práctica Intermedia" que permite a los alumnos que aprueben 3° año EMTP adelantar una parte de la práctica laboral antes de su egreso de 4° medio. No se sabe en qué medida este recurso ha sido utilizado.

En Chile, una proporción significativa de egresados no realiza su práctica profesional. Un estudio de seguimiento de los egresados de la formación media técnico-profesional (Sevilla et al, 2009) encontró que el 73,1% de la cohorte de egresados en el 2003 había realizado su práctica profesional y el 70% contaba con su título en la especialidad cursada. No obstante, estos porcentajes se reducen a 59.2% y 45.0% si se considera sólo a los egresados que realizaron sus prácticas o se titularon en el año posterior a su egreso, es decir, en 2004. Entre las razones de no realización de prácticas reportadas por los egresados, están la poca valorización que la práctica profesional tendría en el mercado laboral, y la continuidad de estudios en la educación superior. De acuerdo a este estudio, los egresados acceden a las prácticas en las empresas principalmente por canales externos al liceo. Se observa que, en la mayoría de las especialidades o sectores económicos incluidos en el estudio, el contacto a través de un familiar o amigo y la postulación independiente del egresado prevalecen como modalidades de acceso por sobre aquellas relacionadas a su establecimiento educacional. Sólo un 23,4% consigue sus prácticas profesionales gracias a la existencia de un convenio entre la empresa y el liceo, con excepción del sector Minero (50%).

El modelo de formación *dual*, seguido principalmente por un grupo de países europeos, representa la forma más lograda y completa de vinculación escuela-trabajo. Alemania es un ejemplo emblemático. La formación dual es un modelo de alternancia curricular que permite combinar periodos de formación en la escuela y en la empresa durante la mayor parte del proceso formativo. Chile incorporó la formación dual en la EMTP desde 1992, como una iniciativa de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) y el Gobierno de Chile en respuesta a un diagnóstico desfavorable caracterizado por un alto desempleo juvenil y la carencia de recursos humanos calificados. Desde entonces la matrícula en este tipo de formación ha crecido, alcanzando el 14% de la EMTP al presente[16]. De acuerdo a las evaluaciones de la modalidad dual que se han realizado, la valoración de todos los actores involucrados es positiva (empresas, directivos, profesores y estudiantes), pese a que estas evaluaciones no han medido el impacto en la empleabilidad de los jóvenes[17]. En general, se reconoce que bajo esta modalidad los estudiantes logran aprendizajes sólidos y relevantes en su especialidad y en su comportamiento laboral. Sin embargo, también se reconoce que las condiciones para el éxito son exigentes y no se encuentran en todos los liceos duales; ellas son: la existencia de una red activa de empresas cooperantes, la capacidad de gestión institucional interna de los liceos que asegure la ejecución de los procesos propios del modelo, y la supervisión de las actividades desarrolladas por los estudiantes en las empresas.

La propuesta del MINEDUC consiste en fortalecer las oportunidades de formación en lugares de trabajo de los estudiantes, introduciendo flexiblemente algunos principios de la formación dual: horas de formación en las empresas, sin adscribirse necesariamente al formato de alternancia escuela-empresa tal como existe hoy (1 semana/1 semana; o bien 3 días/2 días), funcionamiento de un consejo asesor empresarial para cada liceo, supervisión de la formación en las empresas por parte del establecimiento. En particular, los programas de estudio elaborados por el MINEDUC proponen, entre otras, actividades de aprendizaje a ser desarrolladas en lugares de trabajo. Por otra parte, se propone que las horas del plan de estudios regular de la formación diferenciada

[16] Según cálculos de Paola Sevilla a partir de la base de datos SIGE 2012; no hay estadísticas oficiales al respecto.
[17] Ver Bravo, Peirano y Sevilla (2000). Formación Dual: un desafío para Chile. Departamento de Economía. Universidad de Chile. Y, CIDE (2009) "Evaluación de procesos y resultados de la Enseñanza Media Técnico Profesional Modalidad Dual", Universidad Alberto Hurtado.

técnico-profesional que hayan sido desarrolladas en lugares de trabajo, durante el 3°año y el 4°año, sean consideradas como parte de la práctica profesional, requisito para la obtención del título de técnico de nivel medio.

Según el artículo 40 de la Ley General de Educación, el MINEDUC está facultado para otorgar a los estudiantes la licencia de educación media al egreso del 4° año de este nivel, y el título de técnico de nivel medio a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos de titulación. Más adelante, en el artículo 41 la ley establece que por decreto supremo, expedido a través del Ministerio de Educación, se reglamentará la forma como se validará el aprendizaje desarrollado *al margen del sistema formal*, por experiencia personal o el mundo laboral, conducente a niveles o títulos. Entendemos que se ampara legalmente el requisito de realización de una práctica profesional después del egreso y obtención de la licencia de educación media, para la otorgación del título de técnico de nivel medio.

En consecuencia, este Ministerio se encuentra preparando un decreto ad hoc que contemple la realización de una práctica profesional para la obtención de dicho título, con las siguientes características, entre otras[18]:

- Duración de un mínimo de 450 horas cronológicas.
- Realizables a partir del segundo semestre del tercero medio y hasta dos años después del egreso de 4° medio, en tiempos fuera del plan de estudios regular, y/o
- Realizables a partir del inicio de 3°medio hasta final de 4°medio, en el marco del plan de estudios regular.

De acuerdo a lo anterior, pueden darse diversos casos de realización de práctica en empresas. Un caso típico es el de aquel establecimiento que decide disponer todas las horas de formación en lugares de trabajo al egreso de 4° medio. Otro caso puede ser el un establecimiento que gestiona la realización de una parte del total de horas en empresas durante las vacaciones de verano después de terminado el 3° año medio, y la otra parte al egreso de 4° medio. Un tercer caso puede ser el de un establecimiento que acumula horas de formación en lugares de trabajo durante el desarrollo del programa de estudio en los meses escolares de 3° y/o 4° medio, agrega horas en empresas durante las vacaciones al final de 3° medio y completa el total de horas al egreso de 4° medio; este caso admite la posibilidad que el estudiante al egresar de 4° medio haya ya completado el total de horas prescrito de formación en lugares de trabajo. Otro caso puede ser el de los establecimientos que optan por la modalidad Dual, cuyos estudiantes al final de 4° medio han sobrepasado ese total de horas.

De este modo se amplía el concepto de práctica profesional, entendida como ensayo terminal después del egreso de los aprendizajes hechos en el liceo, a un concepto de actividades formativas en las empresas, a realizarse en uno o varios momentos *durante* la formación en la especialidad y/o después del egreso. Por otro lado, al considerar su inclusión en el período regular del 3° y/o 4° medio, los establecimientos educacionales asumirían más responsabilidad por la organización y la tutela pedagógica de estas experiencias.

IMPLEMENTACION DE LOS NUEVOS PROGRAMAS

Las bases curriculares recientemente aprobadas por el CNED han sido ampliamente difundidas en el sistema escolar y serán puestas en vigencia a partir de 2015. Una vez aprobados, el nuevo Plan de Estudios y los Programas serán también dados a conocer al sistema, de modo que los establecimientos puedan prepararse para su implementación que debe ser en 3° medio a partir de 2015.

[18] El decreto deberá regular también el tipo de empresas idóneas para este efecto, la observancia de las leyes laborales, el tipo y variedad de tareas que los practicantes deben realizar, y otros aspectos de interés.